



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	076
Radicado	05 591 40 89 001 2019 00125 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	HARRY LEONEL VARGAS RIAÑO
Demandado (s)	ISABEL RAMIREZ DE SALAZAR
Tema y subtemas	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo numeral 1° del artículo 363 del Código General del Proceso, se señala como honorarios definitivos y a cargo de la parte demandante, en favor del señor Carlos Arturo Álzate Lotero, secuestre designado en el presente tramite, la suma de **\$900.000**, valor en el que se incluirá la suma ya fijada como honorarios provisionales mediante diligencia de secuestro de fecha 11 de septiembre de 2019, llevada a cabo por la Inspección Municipal de Policía y Tránsito del Corregimiento de Doradal.

Dicho pago deberá realizarse bien de manera personal o consignados a órdenes del juzgado en la cuanta que este posee en el Banco Agrario de esta localidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ